

Taxis

Hernando Bermúdez Gómez

Mientras el [12 de septiembre de 2025](#) se informó que “*SuperTransporte sanciona por más de 300 millones a la concesión Aeropuertos de Oriente debido al incumplimiento de la orden de eliminar restricciones en la prestación del servicio de transporte terrestre desde el aeropuerto Palonegro de Bucaramanga*”, en la página del Aeropuerto El Dorado se lee “*Taxi Imperial es la empresa autorizada para transportar a los viajeros de la terminal aérea*” En la capital el servicio desde o hacia el aeropuerto genera un [recargo](#) de \$4700, que obviamente atrae a muchos conductores. Los taxis prestan un servicio público individual de pasajeros. De acuerdo con la [Ley 769 de 2002](#), Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, “*Artículo 168. Tarifas que Fijarán los Concejos. Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía.*” Se trata de una situación en que además de taxis existen vehículos de servicios especiales y muchos particulares, bicitaxis y mototaxis apoyados por las plataformas electrónicas. Además, están aumentando vehículos como patinetas y electrónicos. El manejo de las mencionadas tarifas es muy político, más que técnico. El curioso manejo del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) ha generado un gran incremento de la gasolina, mientras ahora parece que algo parecido sucederá con el diésel. Como lo dice la herramienta de inteligencia artificial incorporada a Google “*La escasez de gas en Colombia, que comenzó a manifestarse desde 2024 y proyecta un déficit en aumento, se debe a la disminución de las reservas nacionales, el bajo cumplimiento de acuerdos internacionales y las limitaciones en la infraestructura de transporte. Esto ha obligado al país a recurrir a la importación de gas, lo que eleva los costos y tiene un impacto directo en los hogares y la economía.*” [Portafolio](#) indicó: “*Con lo anterior, desde 2020 hasta el 2024, el crecimiento compuesto anual de la tarifa de energía promedio nacional en Colombia fue de 12,4%. Sin embargo, esto ha llevado a que, para evitar gran traumatismo en el consumidor final, desde las empresas de energía se asuma una mayor carga por el pago de subsidios en el suministro para los estratos 1,2 y 3 del país, en la opción tarifaria e incluso por la deuda de las entidades oficiales.*” ¿Cuál es el futuro del servicio en análisis? Las políticas incoherentes hacen muy difícil intentar plantear un posible horizonte futuro. ¿Qué significaría esto para las empresas, dueños de automotores y choferes del sector? ¿Qué estudios han hecho los contadores de la industria para orientar a los involucrados e ilustrar a los funcionarios del gobierno? ¿Qué han dicho las entidades del sector, como el ministerio y la respectiva superintendencia? Muchos conductores ahora son objeto de seguimiento tributario a través de los instrumentos de pago como Nequi y Daviplata. El cambio del régimen para los llamados trabajadores independientes ha sido fuerte para ellos. Cuando se revisan los gastos menores de varias empresas se advierte que muchos funcionarios solicitan el reconocimiento de pagos a taxis. Toda actividad que tenga

rasgos de interés público, capaz de influir en el bien común, debería ser objeto de todos los contables.

Bogotá, octubre 1° de 2025.